

Ambato, 27 de Julio de 2012

3649

Señora Doctora  
Alexandra Espín R.  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO  
Ambato

37170

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Ambato, el día 18 de Julio de 2012, en la Compañía de mi representación, Mercantil Torresco Cia. Ltda., con RUC No. 1890148510001, se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. Participaciones	V.TOTAL
Susana Guadalupe Cobo Sevilla	Diego Patricio Parra Pérez	1,00	140	140
C.I. 1801389089 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	C.I. 1803317427 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de los socios.

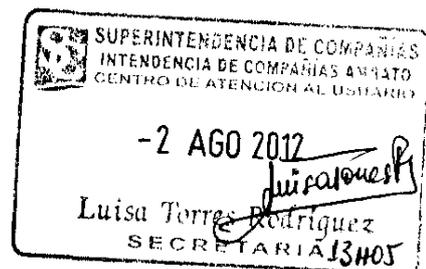
Adjunto la escritura de Cesión de Participaciones, debidamente marginada en la Notaria correspondiente e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, así como las copias de las cédulas de ciudadanía de los cedentes y cesionarios.

Atentamente,

Dr. Luis Fernando Torres

GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

Registrado por  
Ab. Morales P.  
21/8/12



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**  
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA N<sup>o</sup> TERCERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LCDA. SUSANA COBO SEVILLA Y DR. LUIS TORRES TORRES

A FAVOR DE: DIEGO PARRA PEREZ

CUANTIA S 140,00 USD.

Ambato, a 18 de julio del 2012

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

LICENCIADA SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA Y DOCTOR LUIS FERNANDO TORRES TORRES

A FAVOR DE:

DIEGO PATRICIO PARRA PÉREZ

CUANTÍA: USD \$140,00 USD

COPIAS: UNA.

\*\*\*\*\*

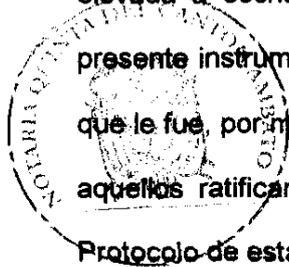
En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **miércoles** dieciocho de julio del año dos mil doce. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto del cantón Ambato, Comparecen a la celebración de la presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, la licenciada Susana Guadalupe Cobo Sevilla con C.C. 1801389089, conjuntamente con su cónyuge Dr. Luis Fernando Torres Torres con C.C. 1801607480, y por otra, el señor Diego Patricio Parra Pérez, con C.C. 1803317427, a quien se le denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con los documentos me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue.

'SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes

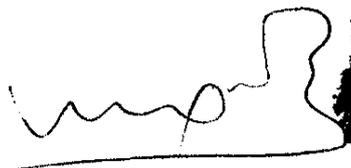


clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebracion de la presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, la licenciada Susana Guadalupe Cobo Sevilla con C.C. 1801389089, conjuntamente con su conyuge Dr. Luis Fernando Torres Torres con C.C. 1801607480, y por otra, el señor Diego Patricio Parra Pérez, con C.C. 1803317427, a quien se le denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato, con el numero ciento quince del Registro Mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyo la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de 11 febrero del año dos mil dos, la COMPAÑIA aumento su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformo el Estatuto Social.- TRES.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el 12 de julio del 2012, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el Art. 113 de de la Ley de Compañías, aprobó por unanimidad, la cesión de CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES (140) de la licenciada Susana Guadalupe Cobo Sevilla, equivalente al cuatro punto doce por ciento (4.12%) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda., a favor del CESIONARIO Señor Diego Patricio Parra Pérez.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la clausula anterior y por medio de la presente escritura pública, LA CEDENTE LICENCIADA Susana Guadalupe Cobo Sevilla manifiesta la cesión de la totalidad de CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES equivalente al cuatro punto doce por ciento (4.12%) del capital social, a favor del CESIONARIO señor Diego Patricio Parra Pérez, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión.- CUARTA.- VALOR.- El cesionario paga a la cedente la cantidad de ciento cuarenta dólares americanos (40 USD) por las 140

participaciones.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es de ciento cuarenta dólares americanos (140 USD).- SEXTA.- DISPOSICIONES.- Se faculta al CESIONARIO para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, por si o por medio de los personeros de la Compañía, solicite y obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda. y la de aumento de capital, así como también para que por si o por intermedio de personeros de la Compañía, realice y registre su participaciones en los libros de la Compañía e informe a los organismos de control.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento publico.- firmado) Abogada María José López Cobo.- MAT. 18-2012-8 F.A.T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



  
SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA

  
LUIS FERNANDO TORRES TORRES  
1801607980

  
DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ  
1803317421



tarío. Doctor. Hernán Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí y en fé de

ello confiero está TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.

Dirección Nacional de Regi  
Registro Mi  
del Cantón



*Hernán Santamaría*  
DR. HERNAN SANTAMARIAS  
NOTARIO STO.  
SUCRE 11-29 Y BUJAYACUIL  
TELF. 2827718

**RAZON:** Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el folio 515, Tomo I, de fecha 21 de Febrero del año 1994, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hacen los cónyuges señores **LUIS FERNANDO TORRES TORRES Y SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA** a favor del señor **DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ**, de **CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES** que tienen en la **COMPAÑÍA MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA**, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Quinta de Ambato, de fecha 18 de Julio del presente año. Doy Fe. Ambato 24 de Julio del año 2.012.



*[Signature]*  
Mta. Piedad Martínez S.  
ABOGADA  
NOTARIA CUARTA (E)

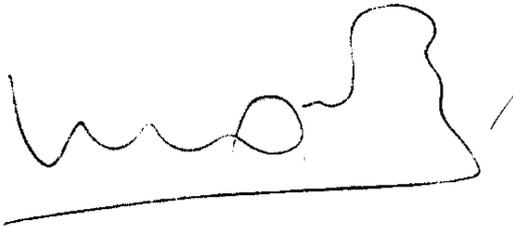
**LA NOTARIA SUPLENTE ( E )**

*[Signature]*

## CERTIFICADO

Certifico, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que, en Junta General de Socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda., realizada el 12 de julio del 2012, se aprobó, con el consentimiento unánime de todos los socios, la cesión de ciento cuarenta participaciones (140), equivalentes al cuatro punto doce por ciento (4.12%) del capital social, de propiedad de la licenciada Susana Guadalupe Cobo Sevilla, a favor del señor Diego Patricio Parra Pérez. ✓

Ambato, 12 de julio del 2012



Dr. Luis Fernando Torres.  
Gerente General.

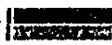



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA No. **180138908-9**  
 CIUDADANÍA: **COBO BUCHELI JAIME A**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **COBO BUCHELI JAIME A**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SEVILLA D LUPE**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2011-07-06**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-06**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **Casada**  
**LUIS FERNANDO TORRES**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. CC. EDUCACION**  
 V433312022  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **COBO BUCHELI JAIME A**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SEVILLA D LUPE**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2011-07-06**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-06**  
  
 DIRECCIÓN GENERAL



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**323-0009**      **1801389089**  
 NÚMERO      CÉDULA

**COBO SEVILLA SUSANA GUADALUPE**

TUNGURAHUA      AMBATO  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 LA MATRIZ      ZONA  
 PARROQUIA      **LUIS FERNANDO TORRES**  
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

SUSANA COBO DE TORRES



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA 1803317427

CIUDAD DE AMBATO

ESTADO CIVIL Casado  
 PAMELA A  
 ZAMBRANO ARELLANO




INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE

PROFESION/OCCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PARRA LUIS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE  
 PEREZ AMALIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 AMBATO 2011-07-25

FECHA DE EMISION  
 2011-07-25

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0045 NÚMERO  
 1803317427 CÉDULA

PARRA PEREZ DIEGO PATRICIO

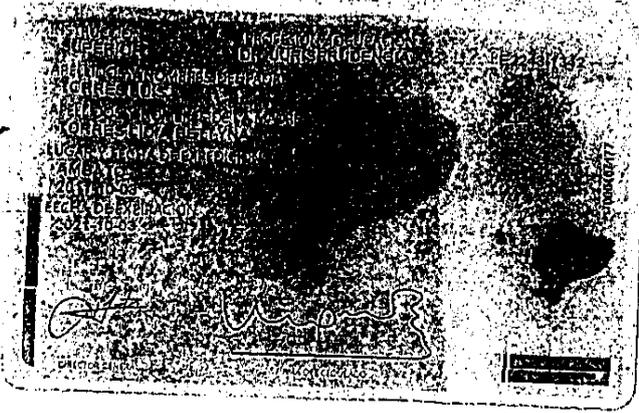
TUNGURAHUA PROVINCIA  
 HUACHI LORETO PARROQUIA

AMBATO CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENCIA DEL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

1801607480

CIUDAD DE AMBATO

ESTADO CIVIL Casado

SUSANA G

COBO SEVILLA

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0086-0003  
NUMERO

1801607480  
CÉDULA

TORRES TORRES LUIS FERNANDO

TUNGURAHUA                      AMBATO  
PROVINCIA                      CANTÓN  
CELIANO MONGE                      ZONA  
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, la licenciada Susana Guadalupe Cobo Sevilla con C.C. 1801389089, conjuntamente con su cónyuge Dr. Luis Fernando Torres Torres con C.C. 1801607480, y por otra, el señor Diego Patricio Parra Pérez, con C.C. 1803317427, a quien se le denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones. con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato, con el número ciento quince del Registro Mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de febrero del año dos mil dos, la COMPAÑÍA aumento su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformo el Estatuto Social.- TRES.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el 12 de julio del 2012, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el Art. 113 de de la Ley de Compañías, aprobo, por unanimidad, la cesión de CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES (140) de la licenciada Susana Guadalupe Cobo Sevilla, equivalente al cuatro punto doce por ciento (4.12%) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda., a favor del CESIONARIO Señor Diego Patricio Parra Pérez.

TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la clausula anterior y por medio de la presente escritura pública. LA CEDENTE LICENCIADA Susana Guadalupe Cobo Sevilla efectúa la cesión de la totalidad de CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES equivalente al cuatro punto doce por ciento (4.12%) del capital social, a favor del CESIONARIO señor Diego Patricio Parra Pérez, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión.

CUARTA.- VALOR.- El cesionario paga a la cedente la cantidad de ciento cuarenta dólares americanos (140 USD) por las 140 participaciones.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es de ciento cuarenta dólares americanos (140 USD).

SEXTA.- DISPOSICIONES.- Se faculta al CESIONARIO para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, por sí o por medio de los personeros de la Compañía. solicite y obtenga la marginación de esta escritura

ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda. y la de aumento de capital, así como también para que por sí o por intermedio de personeros de la Compañía, realice y registre su participaciones en los libros de la Compañía e informe a los organismos de control.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento público.



Ab. María José López Cobo.  
MAT. 18-2012-3 F.A.T.

# Registro Mercantil Ambato

o de Datos Públicos  
antil  
mbato

**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 115 de Abril 12 de 1.994, de la Compañía MERCANTIL TORRESCO CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Julio 18 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Julio 25 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

